



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-11/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-17438-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de puesta en valor de mobiliario de estilo.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7, según se aprecia en los informes IF-2025-17495/21685-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 25/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-11/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-19317-TSJ-DGA e IF-2025-19246-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-19327/65-TSJ-DDESP, e IF-2025-19580/81/84-TSJ-DCOMPRAS.

El 4 de agosto pasado se efectuó la apertura de sobres, incorporada como AT-2025-21198-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única oferta, pertenecientes a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA (IF-2025-21222-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó al oferente la remisión de documentación complementaria y una mejora de precios, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-21646-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de MOBILIARIOS FONTENLA SA, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación,

y su cotización, si bien supera el importe autorizado en un 10%, resulta conveniente al ser la única oferta disponible.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-22189-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-11/2025, destinada a la contratación del servicio de puesta en valor de mobiliario de estilo; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-11/2025 a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA, CUIT n° 30-55149817-0, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4,263,800.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-21646-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** María José Arce, legajo n° 184.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.